

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**12-12-97**

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:20 dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta hará uso de la palabra el señor Nestor Gustavo Fernández, en su carácter de Presidente de la Cámara de entidades de propietarios de taxis para exponer sobre la problemática en el transporte público de pasajeros. Lo invito a ocupar la mesa central del recinto, comunicándole que tiene siete minutos para efectuar su exposición. Por Secretaría se tomará el tiempo de acuerdo a lo normado en el decreto 140/94 y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición. Señor Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Buenos días, muchas gracias, les doy la bienvenida a todos los concejales nuevos que han asumido en estos días, a muchos de ellos los conocemos del trajinar diario. Hoy voy a exponer sobre la problemática de los taxistas. La diferencia que hay entre lo que se anuncia, lo que se dice, lo que se promete y lo que se hace. Queremos agradecer la posibilidad de ocupar esta banca, que tiene que ser la banca del pueblo. Hoy estamos aquí para contar y probar nuestra verdad. El gremio taxista quiere desarrollar la actividad con reglas claras y justas y lo más importante: con ordenanzas que se cumplan. Cada taxista de la ciudad invierte y trabaja, sin contar con ningún tipo de subsidios, ni dádivas, ni favores políticos y con pocos créditos, que conseguimos con mucho esfuerzo, nadie nos regala nada. Estamos orgullosos de pertenecer a la parte legal, esa es la gran diferencia con otros servicios, que son ilegales, innecesarios, desleales, e irregulares. Cuando dicho servicio tendría que ser diferencial, no ser como lo es en la actualidad un taxi encubierto, que cumple con las mismas funciones que el taxi, llevando a un agotamiento del servicio público del transporte con un sobredimensionamiento del servicio. ¿Qué opinarían los concejales, si en vez de ser 24 fueran 240 y tuvieran otros 240 en forma paralela con el mismo presupuesto actual? Esto, es lo que sucede en el transporte. La ilegalidad, la impunidad, la irregularidad del sistema de remises llega porque hay un incumplimiento de las Ordenanzas. La impunidad existe porque hay funcionarios vulnerables. El que presta el servicio público es el municipio, los titulares de licencia tan solo son prestatarios del servicio. Durante los años '93 a '95 en la anterior gestión hubo un exceso de facultades y un exceso de poder por parte del Ejecutivo. Viendo este panorama hubo quienes hicieron el verano y otros la vista gorda, tan solo algunos alzaron su voz. Muchos miraron para otro lado ante las irregularidades denunciadas por nuestro gremio. Se vino denunciando públicamente con todos los datos requeridos, tanto por expedientes, o por medios de prensa. Algunos de ellos fueron los publicados por el diario El Atlántico el día 25-2-94 sobre "Una millonaria Evasión" ¿Se continuó investigando? No. En febrero del '94 el mismo diario denunció que el secretario del ex-concejal Fernando Alvarez, señor Rodolfo Teragno Wan Kull tenía la licencia N° 0255 en condiciones que podrían ser cuestionables. ¿Se investigó? No. El día 26-2-94, el ex-concejal y hoy Secretario de Gobierno denunció la falta de control de remises truchos, agencias truchas, licencias e inclusive otorgadas por el Departamento Ejecutivo Municipal. ¿Cómo se entiende esto? Alguno siguió investigando? Con fecha 3-2-94 con la firma del señor Arturo Jorge Rolls, legajo N° 7989/9 en su carácter de Director de Transporte y Tránsito, afirmaba que la agencia de la calle Rivadavia al 3900, la agencia de la Avda. Libertad al 4400, la agencia de la calle Alvarado al 3000, la agencia de la Avda. Colón al 5300, la agencia de la avenida Jara al 400, estaban perfectamente habilitadas. La agencia de la calle Rivadavia al 3900 mediante acta de constatación N° 171.747 fue confeccionada por falta de habilitación municipal, tiene un número de cuenta 095194 de fecha 11-8-95, ¿Cómo se hizo para empadronarse en el '94 sin habilitación. La agencia de la Avda. Libertad al 4400 mediante acta N° 171.748 fue confeccionada por falta de habilitación municipal, la agencia de la calle Alvarado al 3000 mediante acta N° 178.935 se le hacen por carecer de habilitación

municipal, la agencia de la Avda. Jara al 400 mediante acta N° 173.606 se le hacen por falta de habilitación municipal. ¿Cómo hicieron para estar empadronadas en el año 1994?. La agencia de la calle 12 de Octubre al 5300 mediante acta N° 177.121 de fecha 24-8-95, fue clausurada por no contar con habilitación municipal, ningún funcionario de la Delegación Puerto pasa por la calle 12 de Octubre y Galicia? Evidentemente, no. La receptoría de la calle El Cano al 5300 mediante acta N° 182478 se la confecciona por no tener habilitación municipal de fecha 20-2-96. Sin embargo con fecha 16-2-95 se constató que tenía 15 vehículos habilitados y presentó un contrato de locación en el cual no figura ni garantía, ni el lugar exacto, simplemente figura la calle Posadas entre Gaboto y El Cano y en el contrato con la siguiente nomenclatura catastral circunscripción VI, Sección H, Chacra 88, Manzana 8J, Parcela 14. ¿Porqué no se puso la dirección exacta? Muy fácil, porque en el lugar había un terreno baldío en desuso desde hacía mucho tiempo, terreno que nunca utilizó la agencia. Con fecha 31-8-95, se labró acta N° 176.045 por permitir a la receptoría estacionar vehículos habilitados frente a la agencia, nosotros nos preguntamos: ¿Cuál era el rubro habilitado, remisera o receptoría? Nadie hasta ahora nos contestó. Todo esto se realizaba porque había una impunidad, quizás un encubrimiento o participación como lo dijo en su momento el ex Sub-Secretario de Gobierno doctor Wenceslao Tejerina. Con fecha 15-8-95 se labra acta de inspección N° 14810 a la agencia de Gascón al 3000 por no exhibir la habilitación municipal, con fecha 29-8-94, se secuestró un vehículo Ford Falcon patente G 034.386 por prestar servicio sin habilitación municipal. Con fecha 6-12-95 se confeccionó acta N° 170.188 por desarrollar actividad sin habilitación municipal, el Tribunal de Faltas N° 1, con fecha 11-12-95 dispuso el levantamiento de la clausura una vez que reúna condiciones reglamentarias, sin embargo abrió sin realizar ningún tipo de arreglos. Con fecha 29-1-96, en el diario El Atlántico, el señor Marcelo Sánchez como titular de la agencia de la calle Gascón al 3000 dijo que eran legales y que todos los vehículos tenían habilitación municipal, estaban patrocinados por el entonces ex Subsecretario de Transporte, señor Carlos Fernando Arroyo el mismo que tiempo atrás tenía que controlarlos, ya que era director de Transporte. Con fecha 31-1-94 con la firma de Arturo Jorge Rolls como Director de Transporte se afirmaba que :“se iniciarán las inspecciones a dichas agencias para verificar su funcionamiento y habilitación de equipos de radio llamada. Esto jamás ocurrió, ni tampoco se exigió el certificado de interconexión, pedido en la Ordenanza N° 9294, artículo 4°, inciso b. En el año '94 la Comisión Nacional de Comunicaciones secuestró equipos de radio por no contar con los permisos oficiales. Con fecha 7-9-95 dicha Comisión nos confirma que las agencias de remises no son prestadoras del servicio por ello no pueden dar ningún certificado y que había una sola habilitada. ¿Qué control hizo Rolls o Arroyo?- Ninguno. La Ordenanza no fue cumplida. Los que confeccionaron dicha Ordenanza no estuvieron bien informados y los que las tenían que hacer cumplir no lo hicieron. Con fecha 14-12-95, se detalló la falta de los siguientes legajos de remises: 002-003-005-008-014-021-027-028-029-037-232-414-473-697- Estos legajos desaparecieron a principios del '95 ¿Quién se los llevó? ¿Es que cada funcionario cuando se va se lleva elementos de dependencias oficiales? ¿Quién recibió la documentación de la licencia N° 0032 cuyo titular Jorge Daniel Raso falsificó la tarjeta verde y el Título Automotor que era un Fiat Regatta que había adulterado la documentación real apareciendo y desapareciendo de los listados de remises, engrosando así la lista de 715 remises. Y que fuera dada de baja el 13-3-97. Se han cambiado vehículos por otros sin ser presentados ante Transporte, como la licencia N° 0552, que Transporte secuestró el mes pasado y que estaba empadronada en la agencia N° 4, pero trabajaba en la agencia N°6. Lo que hizo este señor fue sacar las patentes y las lunetas, poniéndoselas a un modelo '97 que está en este momento secuestrado en Playa Norte. Se recibió documentación donde un integrante de una agencia alquilaba una unidad a la agencia y en la misma la parte notaria lo único que hacía era confirmar las firmas, no así el contrato. Sin embargo Transporte lo recibió. Ante una intimación de fecha 23-4-96 una agencia presenta documentación de radiollamada a nombre del señor xxx, de dirección xxx, de la ciudad xxx, de la provincia xxx, la base estaba en la avenida Del Valle al 5900, si alguno tiene noción en Mar del Plata no existe la avenida Del Valle está la calle Del Valle y la altura 5900 no existe, la mayoría de los vehículos tenían patente de Santa Fe y Córdoba y tan solo dos de la provincia de Buenos Aires. Jamás entendimos como se privatizó el correo si el cartero sabía que xxx estaba en una agencia del Puerto de la ciudad de Mar del Plata. Indudablemente el que recibió dicha información no la leyó y además no es

de esa agencia. El ex concejal Esteban Pérez pidió el día 22-5-95 una prórroga para una agencia de la avenida Constitución, que venía desarrollando su actividad sin habilitación, como consta en el Acta N° 176.192, el acta N°180.124, el acta N° 187.546 por falta de habilitación del local y de los vehículos, fue clausurada en varias oportunidades, sin embargo este concejal siguió insistiendo en que se le diera una demora para presentar toda la documentación. La Delegación Puerto no hizo ningún tipo de control y contesta las denuncias con las siguientes frases:“Al haber cesado las causas de su denuncia, se archivarán las mismas, a los cinco días de recibida la presente notificación”. Eso no es lo que pedimos. Lo que pedimos es que se realicen los controles para eso reciben un sueldo, si no son capaces que presenten su renuncia en forma inmediata desde el Delegado hasta los principales empleados. Llegamos al benévolo, complaciente y no ejemplificador Tribunal de Faltas, que no debería ser un Tribunal de Faltas, sino un Tribunal Correccional. Con fecha 3-8-95 se clausuró la agencia de la Avda. Jacinto Peralta Ramos 1159 terminando el procedimiento alrededor de las 23:00 horas. El Juzgado N° 2 el día 4-8-95 procedió al levantamiento de la clausura y al medio día sin tener de lo actuado por transporte, la agencia estaba abierta. Con fecha 7-8-96 se secuestra el vehículo Ford Sierra por no tener categoría habilitante en el registro, no poseer habilitación como remis, labrándose las actas N° 186.464 y 190.006, infracciones que jamás pagó. Pero el día 9-9-96 el mismo Juzgado N° 2 , con la firma de la doctora Marta Cristina Salvador, pide el secuestro del vehículo por no haber sido abonada la multa de \$600.¿Dónde buscan los inspectores a ese vehículo? Hay muchas causas que jamás serán abonada por los legales, pero sí por los legales. Habiendo visto este panorama desolador, ver como día a día el servicio paralelo ilegal crece, teniendo un control muy leve y ninguna sanción fuerte, esto seguirá creciendo con la complicidad de agencias habilitadas y sin habilitar. En el Tribunal de Faltas se desempeña en señor Jorge Arturo Rolls, Tribunal N° 3, que tiene varios expedientes internos, causas judiciales en los Juzgados Marplatenses de los doctores Pedro Federico Hoff y Reinaldo Fortunato y según el Secretario de Gobierno está libre bajo fianza. ¿Porqué sigue desempeñándose y cobrando un sueldo municipal? si fue cuestionado por todo el gremio. Hoy el Concejo Deliberante tiene la posibilidad de revertir esta situación, saben y son conscientes de lo que sucedió y está sucediendo o va a suceder si no se toman las medidas necesarias urgentemente. No esperemos que se desborde la paciencia que ya está agotada. Todos sabemos cuándo empieza la tormenta, pero no cuando termina. No esperemos que suceda lo de la ciudad de Córdoba, defendámos la legalidad, combatamos la ilegalidad; caso contrario desaparecerá el servicio público ya sea de taxis como de colectivos y la ciudad será tierra de nadie con servicios ilegales. En esta gestión que no se produzca lo de la anterior, donde hubo falsificación de documento público, falsificación de documento privado, sustracción de documento destinado a servir de prueba. El día 3-12-95 el señor Intendente dijo que se acababa la ilegalidad. Que no sea simplemente una expresión de deseo. Queremos ser partícipes de las decisiones sobre el transporte y no simples convidados de piedra. Durante el año '95 los controles no fueron de la intensidad que se requería es por eso que la ilegalidad está entre nosotros, en el '96 con volantes y un número de teléfono, trabajaron las agencias sin habilitación, hoy ya ponen la dirección y hasta firman avisos, esto se llama impunidad, que continuará mientras no se sancione con medidas ejemplificadoras, no como en la actualidad que son benévolas. No aceptaremos que se siga utilizando el transporte para paliar la desocupación, el gremio ya hizo su contribución. La proporción de un servicio legal es cada 300 habitantes y no como en la actualidad que es uno de cada ciento noventa y seis, tengan ustedes en cuenta que tenemos taxis, servicios remis, servicios legales y servicios contratados. De seguir esto la legalidad desaparecerá. Gracias, muy amables.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Todo lo expuesto por usted será desgrabado y enviado a las Comisiones respectivas del Concejo Deliberante.

-Es la hora 12:20